

PROMOCIÓN PRÉSTAMO: “BONIFICACION ULTIMA CUOTA “

Título I: CONDICIONES PARTICULARES

1) QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

○ Participan de esta promoción, todos los usuarios de Tarjeta Su crédito, titulares o adicionales, que soliciten préstamos de dinero dentro del período de vigencia de la misma, financiado a partir de 9 (nueve) o más cuotas. El monto máximo del crédito será de hasta \$1.000.000 (un millón). Está sujeto el monto del préstamo a aprobación crediticia al momento de solicitarlo.

2) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

○ Es requisito excluyente que el titular o adicional de tarjeta, durante el período de la promoción, tengan su cuenta al día, cuenten con la aprobación crediticia y la habilitación de tarjeta para operar con préstamos en efectivo.

○ Es también requisito para la bonificación de la última cuota que las cuotas restantes se hubieren pagado en tiempo y forma.

○ Los préstamos incluidos en la presente promoción, son los que corresponden a todas las líneas de préstamos que otorga la empresa excepto líneas: activador y bienvenida.

3) PREMIOS

○ Por cada préstamo que cumpla con las condiciones de participación que aquí se detallan, se bonificara la última cuota.

4) VIGENCIA

○ La Promoción entrará en vigencia desde el 24/03/2024 al 23/04/2024.

Título II: CONDICIONES GENERALES

○ Participarán de la promoción solamente aquellos usuarios que cumplan con las condiciones establecidas en la misma, dentro del período de vigencia. Los préstamos son otorgados por VALLE FERTIL S.A. , por lo cual ello estará sujeto a las condiciones y requisitos que exija la misma.

○ No podrán participar de la promoción los empleados de VALLE FERTIL S.A., ni sus familiares directos y los vinculados bajo cualquier relación de prestación de servicio a la compañía, ni el personal de la Agencia de Publicidad y Promoción.

○ La participación en este concurso implica pleno conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones.

- Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de los mismos, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder por las cosas o las personas.
- Las tasas y tributos que correspondieran sobre el premio obtenido serán a cargo exclusivo del beneficiario. En caso que se determinarán con posterioridad a la recepción del premio o crearán nuevos tributos y/o tasas, estos serán también a cargo exclusivo del beneficiario.
- Las Bases y Condiciones se consideran aceptadas si el beneficiario no declina el premio o si reclama la entrega del mismo. Estas bases podrán ser consultadas en forma gratuita en el sitio de Internet www.tarjetasucredito.com.ar, cuyo acceso es libre y gratuito.